



2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 10 de agosto de 2011, de la Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, por la que se declaran aprobadas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos para participar en el turno de ascenso, Categoría Peón Especializado, Especialidad Lucha contra Incendios, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, convocado por Orden de 8 de junio de 2010. (2011061603)

De conformidad con lo dispuesto en la Base Cuarta de la Orden de 8 de junio de 2010 (DOE n.º 113, de 15 de junio), por la que se convoca turno de ascenso para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, esta Dirección General de Función Pública, Recursos Humanos e Inspección,

RESUELVE:

Primero. Elevar a definitivas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, publicadas por Resolución de 26 de agosto de 2010 (DOE n.º 171, de 3 de septiembre), con la inclusión en las mismas de los aspirantes provisionalmente excluidos que han subsanado errores u omisiones y con las exclusiones definitivas que se derivan del período de subsanación de defectos y reclamaciones.

Segundo: Las listas definitivas comprendiendo la relación de aspirantes que han subsanado errores u omisiones y la relación de aspirantes definitivamente excluidos están expuestas en las Oficinas de Respuesta Personalizada y en los Centros de Atención Administrativa de la Junta de Extremadura. Asimismo se pueden consultar en la siguiente dirección de Internet: <http://sede.juntaex.es>

Tercero: De conformidad con lo dispuesto en la orden de convocatoria, el ejercicio se celebrará en la fecha, lugar y hora que se especifica para cada una de las fases de las que consta el mismo, según figura en Anexo a esta resolución, para la Categoría/Especialidad de:

— Peón Especializado/Lucha contra Incendios.

Los aspirantes deberán ir provistos con bolígrafo de color azul o negro, lápiz del n.º 2 y goma de borrar, así como del DNI, pasaporte o permiso de conducción.

Cuarto: Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de



13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 10 de agosto de 2011.

La Directora General de Función Pública,
Recursos Humanos e Inspección,
(PD del Consejero, Resolución de 9 de agosto de 2011
(DOE n.º 154 de 10 de agosto),
PS La Secretaria General,
MARÍA JOSÉ RUBIO CORTÉS

A N E X O

CATEGORÍA / ESPECIALIDAD: PEÓN ESPECIALIZADO / LUCHA CONTRA INCENDIOS

Fecha: domingo, 2 de octubre de 2011.

Lugar: Escuela Politécnica. Campus Universitario. Avda. de la Universidad, s/n. Cáceres.

Hora inicio primera fase: 10,00 horas.

Hora inicio segunda fase: 13,00 horas.